

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21523** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 192/11-N, por auto de 28-3-11, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Javimoni, Sociedad Limitada", con domicilio social en calle Alcalde Electo Carballo, 16-b, 5.º, B, A Corveira (Culleredo), CIF B-15818057, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único al titulado Mercantil don Gonzalo Vilela Trillo, con despacho abierto en esta ciudad calle Huertas, 1, 2º, A, de A Coruña.

A Coruña, 30 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110050531-1